



Resolución Gerencial

Nº 334 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 04 JUN. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 415-2010-REGION CALLAO/GA-ORH, de fecha 27 de mayo de 2010, el Informe Nº 478-2010-GRC/GA- OL de fecha 24 de mayo de 2010, el Informe Nº 146-2010-CALLAO-JVV de fecha 24 de mayo de 2010, el Memorandum Nº 261-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de febrero de 2010 y el Informe Nº 255-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Programa de Capacitación y Gobernabilidad para el presente año, cuya ejecución está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, se encuentra considerado el Curso de Especialización en Presupuesto Público y Gestión por Resultados;

Que, ante lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Logística mediante Informe Nº 478-2010-GRC/GA- OL, remite a dicha Oficina, el Informe Nº 146-2010-CALLAO-JVV por el cual se asigna al indicado curso un valor referencial ascendente a la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 44,349.00), incluidos los impuestos y otros gastos que corresponden, con precios a mayo de 2010, y, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorandum Nº 261-2010-GRC/GRPPAT/OPT remite a dicha Oficina, el Informe Nº 255-2010-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación que comunica que el precitado Programa de Capacitación y Gobernabilidad cuenta con la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, con Informe Nº 415-2010-REGION CALLAO/GA-ORH, de fecha 27 de mayo de 2010, la Oficina de Recursos Humanos solicita la aprobación del Expediente de Contratación necesaria para proceder a la convocatoria del respectivo proceso logístico;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 330 del 18 de agosto de 2009, se señaló que los expedientes de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependan jerárquicamente de cada Gerencia Regional, deberán ser aprobadas mediante Resoluciones Gerenciales;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado, sobre requisitos para convocar a un proceso, artículo Nº 12 : "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo la sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Que, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de Contrataciones del Estado, sobre el expediente de contratación, señala en su Artículo 10º: "El expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe de contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la forma de reajuste de ser el caso...";

Que, igualmente resulta necesario aprobar los términos de referencia señalados por el área usuaria;

En virtud, de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 330 del 18 de agosto de 2009;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para el Curso Especialización en Presupuesto Público y Gestión por Resultados, por la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 44,349.00), incluidos los impuestos y otros gastos que corresponden, con precios a mayo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación del curso señalado en el Artículo precedente, el mismo que tiene un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con un proceso de selección correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, el que deberá ser convocado bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución del gasto por el dictado del curso de Especialización en Presupuesto Público y Gestión por Resultados tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

Cadena Institucional		CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA									CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLIEGO	UE	FU	PRO	SPRO	ACT	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	03	006	0007	1.000097	3.039403	00001	18	001	2	3	2	7	3	1	44,349.00	

Nemo 0023

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

(Firma manuscrita)
 Esca. MARIE SOZA FRASSINETTI
 Encargada de la administración



TERMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Curso	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PRESUPUESTAL ESTRATÉGICA POR RESULTADOS
OBJETIVO:	Fortalecer la consolidación de habilidades y gestión de conocimientos especializados que permitan un adecuado manejo presupuestal y una gestión por resultados orientada a los objetivos institucionales.
CONTENIDO	Módulo I La Gestión financiera del Sector Público. Normatividad Presupuestaria y Financiera gubernamental. Módulo II El Planeamiento estratégico para el Sector Público. La Programación Presupuestal. Módulo III Políticas Presupuestarias y Gestión por Resultados. Módulo IV El nuevo concepto del Presupuesto Público. El Presupuesto por Resultados y el Cambio de Paradigmas. Módulo V Proceso y Estructura del Presupuesto Público. Formulación, Apertura y Mensualización. Nueva Metodología en la ejecución Presupuestal. Cierre, Control y Evaluación presupuestal
METODOLOGIA:	Curso teórico Práctico
TIEMPO DE INDUCCION	(93 horas lectivas de 40 minutos de 17.30 a 21.00) 21 días y/o su equivalente en horas cronológicas
PARTICIPANTES	35
Fecha de inicio programada	mediados de junio o inicios de julio
Lugar del Dictado de Cursos	Entidad Educativa
Requerimientos	Entidad Educativa que cuente con 2 expositores como mínimo que tengan experiencia en el dictado de cursos de Presupuesto público, finanzas públicas y Planificación estratégica del Sector Público en entidades del sector público o privado, que pueda acreditar por lo menos 06 servicios de capacitación vinculados al tema en los últimos 4 años. El profesor principal (coordinador del curso) debe tener el grado de maestría y acreditar una experiencia docente no menor a 08 años en el dictado de cursos a nivel universitario. El(los) otro(s) expositores deben acreditar una experiencia docente no menor a 5 años en el nivel universitario. Deben dominar el tema de gestión por resultados.
	Debe considerarse para mejora de la oferta un mayor número de participantes adicionales
	Material de consulta
	CERTIFICACIÓN
COSTO	S/. 55,800 (Suma alzada)
FORMA DE PAGO:	Al término del servicio previo informe de conformidad

